



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAY 2016

Expte. N°.25.604/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 156 por la Dra. Viviana MURGIA, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la Srta. Zulema Leticia GUAYMÁS, como alumna Becaria del Proyecto denominado: "Fortalecimiento en actividades de divulgación y promoción de la vinculación tecnológica en el Norte Grande Argentino", aprobado mediante Resolución SPU N° 1551/12 de la Secretaría de Políticas Universitarias, a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de junio de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

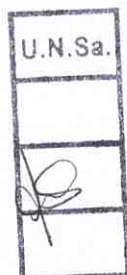
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. Zulema Leticia GUAYMÁS, D.N.I. N° 29.645.203, alumna de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Universidad, como becaria para continuar realizando actividades en la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, en el marco del Proyecto denominado: "Fortalecimiento en actividades de divulgación y promoción de la vinculación tecnológica en el Norte Grande Argentino", aprobado mediante Resolución SPU N° 1551/12, con efecto al 1° de mayo de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), y un desempeño de quince (15) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la becaria actuará bajo la responsabilidad de la Dra. Viviana MURGIA, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, Directora del Proyecto.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el estipendio de la becaria será atendido con los fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del Convenio ME N° 284/13, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0722-13, como así también de acuerdo a lo establecido mediante Resolución Rectoral N° 0771-13 para la ejecución del proyecto.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0465-16